

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 609.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO y LILIA ANA NOVILLO, y el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, llamado a integrar el Tribunal, para la suscripción de los Acuerdos que se emitan, por Resolución N° 340-STJSL-SA-2019.-

DIJERON: Vista la renuncia formulada por el Dr. Guillermo Luis Luoni, a partir del día 04/11/2019, al cargo de Secretario de Cámara, quien se desempeña en la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, por haber obtenido el derecho a la prestación jubilatoria, en los términos de la Ley 24.018. Por ello;

ACORDARON: I) ACEPTAR la renuncia del Dr. GUILLERMO LUIS LUONI, DNI N° 7.376.738, al cargo de Secretario de Cámara, a partir del día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, por haber obtenido el derecho a la prestación jubilatoria en los términos del régimen prescripto por la Ley 24.018.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo se comunique a quienes corresponda.-

DRH